

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre.—Fuera, 23
rs. trimestre; y por comisionado, 25 —Ultramar
y extranjero, 40 id.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 616
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Accedemos gustosos á la invitacion que nos ha hecho el escultor D. Eugenio Duque dando cabida en nuestras columnas al anuncio de suscripcion nacional para llevar á debido efecto el proyecto de monumento á los héroes de la libertad española, desde Juan de Padilla hasta nuestros dias, que ha formado con el objeto de prestar su concurso á la restauracion liberal de nuestra patria y que queje un recuerdo de hecho tan memorable.

Tambien accedemos á abrir en nuestras oficinas la suscripcion y publicar en las columnas de nuestro diario las listas de los que suscriban, y si nos lo permiten, como lo esperamos, las juntas del Casino y del Circulo, en dichas sociedades espondremos el proyecto para que sea conocido y apreciado en lo que vale.

SUSCRICION POPULAR

para construir un Monumento á los héroes de la libertad española, desde Juan de Padilla hasta nuestros dias, presentado por el escultor D. Eugenio Duque.

Elevar un Monumento á los héroes de la libertad es consagrar con el culto del arte la santidad de su causa.

Tiempo es ya de que se lleve á efecto una idea digna de los que supieron morir por la patria defendiendo la noble enseña de sus libertades.

Tiempo es de que el pueblo, á quien por todos lados y bajo todas las impresiones deseamos ilustrar, lea en un monumento elevado á los mártires y predicadores de su fé, porque la fé del pueblo es la libertad, lea el grandioso poema de las virtudes cívicas que adornaron á sus defensores, y aprenda á imitarlos gloriosamente en sus combates y hasta en su desgracia.

Tiempo es, por último, de que España pague el justo tributo á tantos preclaros varones que han sucumbido gritando: *«Libertad!»*

Estos son los objetos del proyecto que se propone á todos los españoles, porque de todos son los beneficios recogidos por las conquistas de la idea liberal, y así como en los grandes pueblos de la antigüedad los soldados todos contribuian á elevar el monumento cinerario de sus compañeros muertos en el combate, así nosotros debemos acudir solícitos á consignar en mármoles y bronce el recuerdo perpétuo de nuestros compañeros, que vive en nuestros corazones y vivirán la edad de los siglos en las páginas de la historia.

Construido el monumento por medio de una suscripcion popular, llevará el sello que di lingue todos los actos de la verdadera libertad: el de la voluntad general, única norma y magnífico principio que rige á los gobiernos justos de los pueblos grandes.

El monumento ha de ser un símbolo, para que despierte en el corazon las ideas, los hechos que trate de perpetuar; su estudio ha inspirado al autor la composicion siguiente:

Un gran basamento mural representa el alcázar de la Libertad, formado de cuatro torreones, sobre los que se ven cuatro estatuas de tamaño colosal, que simbolizan la Libertad, la Union, la Reforma y la Vigilancia, emblema que han de tener siempre presente los buenos patriotas y los honrados ciudadanos. El friso de este basamento llevará en bajo-relieves de mármol los retratos de todos los hombres que en nuestra patria han contribuido á los triunfos, á la propaganda de la idea liberal, para que en sus rostros pueda leerse la gran doctrina que destelló de sus almas y que cimentó nuestra gloria. En los dos centros laterales bajo ornacinas que semejan las puertas del alcázar, se ven las estatuas de mármol, colosales, de JUAN BRAVO y FRANCISCO MALDONADO en la noble actitud de guardar y defender el tesoro de nuestras libertades.

En el cimacio del segundo cuerpo, de forma rectangular, se ostentarán los escudos de armas de las cuarenta y nueve provincias, ornado sencillamente el fuste del pedestal con las fasces romanas, simbolo

de la Justicia; tambien pueden colocarse inscripciones de los grandes principios que el pueblo debe conocer, así como los nombres de aquellos hombres ilustres que, figurando en segundo término, no deban incluirse en los retratos del basamento.

El tercer cuerpo, tambien rectangular, sostenido por cuatro columnas, estará decorado por cuatro bajo-relieves, que representarán los hechos mas notables de la historia de la libertad española, como Villalar, Cabezas de San Juan, Luchana y Cortes de Cádiz en 1812; sobre este cuerpo se ostentará la estatua ecuestre del héroe JUAN DE PADILLA, primer héroe y mártir de la Libertad, digno coronamiento del altar elevado á la memoria de los buenos.

El monumento está tratado en el estilo del Renacimiento, para que la escuela artística que coincidió con la aurora de nuestras libertades venga á prestar tributo á las grandes ideas que habrán de inspirarla.

Para recibir en absoluto la proteccion del gobierno, cree el autor de este proyecto que la suscripcion nacional para llevarlo á cabo es mas á propósito y debida al objeto á que se dirige; por consecuencia, se invita á la suscripcion bajo las siguientes bases:

1.º Se solicitará del ayuntamiento de Madrid la concesion gratuita del sitio público en que haya de construirse el monumento.

2.º Todas las estatuas y bajo-relieves se ejecutarán por escultores españoles de los que hubieren obtenido premios de 1.ª y 2.ª clase en las exposiciones nacionales de Bellas Artes; el autor del proyecto se reserva la ejecucion de la estatua de Juan de Padilla y direccion del monumento, con arreglo al proyecto presentado.

3.º Las obras de construccion se harán por pública licitacion.

4.º El monumento quedará concluido definitivamente en el término de dos años desde el dia en que se coloque la primera piedra.

5.º Si, lo que no es de esperar, los fondos reunidos no bastasen á realizar la obra en la amplitud proyectada, se elevará el monumento con las condiciones arquitectónicas reseñadas, pudiendo suprimirse los bajos-relieves y algunas estatuas, pero siempre conservando la idea general.

6.º Todo español podrá suscribirse por la cantidad que guste, desde UN REAL en adelante; las listas originales de suscritores se encerrarán, con las monedas, periódicos y demás conmemorativos, en la primera piedra del monumento.

7.º Se invitará á los periódicos y establecimientos públicos para que admitan suscripciones, correspondiendo de esta manera al patriótico fin que ha de realizar el proyecto.

8.º Una comision, compuesta de personas importantes del gran partido liberal, tiene á su cargo la realizacion de este proyecto y la administracion, recaudacion é intervencion de los fondos.

Señores que componen la Comision.

PRESIDENTES HONORARIOS.—EXCMOS. señores duque de la Torre y marqués de los Castillejos

Excmo. Sr. D. Nicolás Maria Rivero.

Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo.

Excmo. Sr. Duque de Fernan-Núñez.

Excmo. Sr. D. Juan Topete.

Excmo. Sr. D. Manuel Zorrilla.

Excmo. Sr. General D. Antonio Caballero de Rodas.

D. Cristino Martos.

D. Emilio Castelar.

D. Manuel Ortiz de Pinedo.

Excmo. Sr. General D. Antonio Ros de Olano.

D. José Cristóbal Sorri.

Excmo. Sr. D. Antonio Rios y Rosas.

D. Carlos Massa Sanguinetti.

D. Juan Eugenio Hartzenbusch.

D. Salustiano Olózaga.

D. Joaquin Aguirre.

D. Eugenio Garcia Ruiz.

D. Antonio Gisbert.

D. José Bellver.

D. Eduardo Rosales.

D. Angel Fernandez de los Rios.

D. Domingo de la Escosura.
D. Vicente Rodriguez.
D. Pascual Madoz.
D. Juan Valera.
D. Fermín Caballero.
D. Eugenio Baron.
D. Gregorio de los Pozos.
D. Cosme Alzarra.

En RJimburgo acaba de descubrir un ingeniero la manera de producir una luz intensa con el gas de carbon, mezclándolo con aire atmosférico. Esta mezcla se inflama después de pasar por un tejido de alambres de iridio-platina á cierta presión. Pocos segundos bastan para que el metal se caliente en un grado sumo, y entonces las llamas desaparecen y queda una luz brillantísima. Tiene de particular esta luz, que resiste á las mas fuertes bocanadas de viento, sin necesidad de proteccion alguna en derredor, y se mantiene viva aun en medio de una lluvia copiosa. El inventor es mister James Allison.

En el Casino de Alicante se prepara un concierto sacro en que se ejecutará parte del magnífico *Stabat* de Rossini, algunas otras piezas de música sagrada, y se leerán composiciones poéticas del mismo género.

El ayuntamiento de Blanca ha acordado abonar al maestro de instruccion primaria D. José Nuñez Molina los meses que de su sueldo le adeudaba, en virtud de una orden del señor gobernador, pero sin perjuicio de la tramitacion del expediente que tiene incoado probando ser innecesaria la escuela de dicho profesor.

Mucha debe ser la instruccion de los hijos de Blanca, cuando ya tienen escuelas demas.

Otro de los acuerdos del citado municipio dice así:

«Se le pase recado al comisario del heredamiento de la acequia principal para que se fortifique el quijero de la margen del camino de la acequia denominada de Paulino, cuyo punto se halla intrasitable.»

Poco parlamentaria y gramatical es la redaccion de este acuerdo, y lo extrañamos por ser de un pueblo donde se cree innecesaria ó demas una escuela.

El municipio de Abarán, suficientemente autorizado, anuncia la vacante de una plaza de nueva creacion de médico de primera clase, para la asistencia de 200 familias pobres y demás obligaciones que impone la ley de sanidad, con la dotacion anual de 800 escudos.

A las once de la mañana del dia 12 del corriente celebrarán juntamente en las Casas Consistoriales de esta capital los interesados en el heredamiento de Alarilla, para el nombramiento de procuradores y examen de cuentas.

«El Radical» da una queja en su número del dia 4 por haberle faltado treinta y siete periódicos en un dia; entre ellos cita «El Circulo liberal» de Sevilla, «Perico el de los Palotes» y «El Buen deseo» de Murcia, que no existen. Tambien cita nuestro colega otros periódicos que por no ser diarios no se reciben todos los dias. El cargo que hace al correo lo disminuye algun tanto estas circunstancias, si bien podrá ser fundado en lo demás.

En el teatro de Cartagena se está representando actualmente el drama bíblico en cinco actos. *El mártir del Calvario á la Pasion de Jesús*, escrito por los señores don Rafael del Castillo y don Ricardo Caballero, para el cual ha pintado varias decoraciones el señor Archiles, que elogia en sumo grado «El Radical.» El mismo periódico viene elogiando á toda la compañía de aquel teatro, y en particular á la primera actriz doña Luisa Napoleona Coello y al primer actor don Manuel Mendez.

SECCION OFICIAL

Por la direccion general de contribuciones se hace saber á los concesionarios de honores de empleos de las carreras civiles que hayan dejado de satisfacer los derechos correspondientes, con arreglo á las bases, letra D..., citadas en el art. 6.º de la ley 30 de julio 1867, que si no lo verifican en el término de un mes, á contar desde la primera insercion de dicho anuncio, se publicará en la «Gaceta» de Madrid la caducidad de la gracia, en cumplimiento de la citada ley.

GACETILLA.

PROCESSIONS. Los comisarios elegidos para la direccion de la del Santo Entierro, que corre á cargo de la concordia del Santo Sepulcro, vienen ocupándose en preparar la que ha de celebrarse el próximo Viernes Santo, y todos sus esfuerzos se dirigen á que esta procesion, que en años anteriores ha llegado á una altura que imposibilita el mejorarla, y cuyo acompañamiento es cada vez mas escogido, en el presente no desmerezca de las ya realizadas.

LA JUVENTUD. En el salon de reuniones de esta sociedad se han empezado ya los trabajos para el teatro: en que han de verificarse las funciones que de declamacion, música ó gimnasia preparan los individuos de esta sociedad. La Juventud, deseosa de que esto se realice cuanto antes, se ocupa en preparar un concierto que lo inaugurará.

A pesar de esto, la junta no desatiende las clases de instruccion primaria, base y principal objeto de la sociedad, y procura que estén lo mejor servidas posible. Últimamente ha introducido en ellas el papel gráfico inventado por don Francisco de Paula Gonzalez, maestro de Valencia, que reemplaza con gran ventaja para la enseñanza al método de pautas antiguo, como lo ha demostrado ya la experiencia y los infinitos informes favorables que ha merecido, entre los que se encuentran los dados por los señores Serrano, Lopez Noguera, Martinez Palau, Martinez, Mórte, Varela Ruiz, señora Albaladejo y otros profesores de la provincia.

La marcha económica se procura tambien sea la mejor á fin de atender no solo á las obligaciones corrientes, ordinarias y extraordinarias, si que tambien á extinguir los créditos pendientes lo antes que sea posible, á medida que lo vayan permitiendo los recursos.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Este periódico de las familias y de especial interés para las señoras y señoritas, ha repartido el número 8 de este año; el sumario de las materias contenidas en él es el que sigue:

Seccion de modas y labores.—Trage de debajo de tul blanco bullonado.—Trage de debajo de faya verde-agua.—Trage de tartana blanca.—Trage de «respongris».—Trage de tafetan azul.—Tocado (punto de agua).—Cofia para señora de edad.—Dos cenefas para alba ó mantel de altar.—Cenefa para cortinas.—Dos cuellos con trencilla con calados de encajes.—Cuello al crochet y frivolté.—Peñados.—Cuello vuelto con valona.—Zagalejo corto.—Fichús para suaves y conciertos.—Fichú con cabos.—Revista de modas y explicacion del figurin iluminado.

Seccion literaria.—Los niños vagabundos en Inglaterra, por la señora doña Robustiana Armiño de Cuesta.—Los dos médicos, por D. Emilio Causa.—El toque de la oracion, por D. Antonio Chocomeli Codina.—El sueño, por D. Maximino Carrillo de Albornoz.—Problema de ajedrez.—Solucion al salto del caballo.

Se suscribe en Murcia en la Comision de Almazan, Zoco, 5, de donde se remiten números gratis al que desee suscribirse.

Regala á los que se suscriban por año á la EDICION DE LUJO, un *Almanaque enciclopédico español*, ilustrado con infinidad de grabados, y con mas de 200 páginas de lectura amena é instructiva, como lo demuestran los publicados hasta el dia.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 6.)

Por la dirección general de correos se han expedido dos circulares á los administradores del ramo.

En la primera se manda que las cuentas de intervención se presenten á la dirección el día 10, siguiente al que pertenezcan; las de rentas públicas el 15 de Octubre, Enero, Abril y Julio, así como los seis quintos de cada semestre á los quince días de terminado este.

La segunda prohibiendo los viajes de los suplentes en las ambulantes de todas las líneas, y determinando que cada empleado preste sus servicios en la línea á donde haya sido destinado.

Además, en una tercera comunicación inserta en la Gaceta, se manifiestan los medios para que los empleados extraños á las ambulantes no se tomen autorizaciones, cuya facultad solo reside en la dirección general. Y para que no se alegue ignorancia, se encarga á los gobernadores publiquen en sus respectivos Boletines oficiales las disposiciones adoptadas.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 5 de Marzo de 1869.

Abierta á las dos y media, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se repartieron entre los señores diputados 300 ejemplares del extracto de las contestaciones que los comisionados elegidos por las islas de Cuba y Puerto-Rico dieron al interrogatorio relativo á los tratados de navegación y de comercio que convenga celebrar con otras Naciones, y las reformas que para llevarlos á cabo deben hacerse en el sistema arancelario de aquellas islas. Ejemplares que remitía el señor ministro de Ultramar.

El Sr. CASTELAR: Deseo me diga el Gobierno si se siguen pagando sus pensiones á los individuos de la dinastía caída D. Antonio María de Orleans y Borbon y doña María Luisa Fernanda de Borbon.

El señor ministro de HACIENDA: Tolo lo que constituya la partida ó dotación de la casa real ha desaparecido del presupuesto: no se paga.

El Sr. CARO: También deseo saber si se sigue pagando á los ayudantes del Sr. D. Antonio María Orleans y Borbon.

El señor ministro de la GUERRA: En este momento no puedo contestar la pregunta; lo haré mañana.

Pasaron á la comisión de peticiones dos exposiciones, pidiendo la abolición del impuesto personal.

Se leyó una proposición de ley, firmada por el Sr. Orense y otros, relativa al desestanco del tabaco y de la sal, y en su apoyo dijo

El Sr. ORENSE: Al defender el proyecto de ley, debo empezar declarando que además de su objeto explícito envuelve una idea política: la de saber si el señor general Serrano y demás que se llaman demócratas lo son en efecto. El credo democrático contiene entre sus artículos el desestanco de todo lo estancado. Veremos, pues, si los neo-demócratas aceptan esto. No espero que el Sr. Figueras se oponga, por cuanto no ha de ser menos liberal que el señor Madoz en 1855, el cual votó que se tomara en consideración un proyecto de ley igual al que defiende. Vamos á ver si sucede ahora lo de siempre, que los hombres obran cuando son poder sin acordarse de lo que sostenían en la oposición: vamos á ver si se le concede al pueblo lo que tanto ansía, y se le concede de una manera estable, y no como en 1820, en cuya época se suprimió el estanco del tabaco, y al año volvió á estancarse, produciendo escenas de sangre en la provincia de Vizcaya, inmediata consecuencia de engañar á los pueblos. Ahora también tienen el temor de si serán engañados, y de si lo que se hará no será más que la política de quitarle tú para ponerme yo.

Manifestó asimismo, que en Inglaterra no existe el estanco del tabaco, y en Francia solo el de la sal. Tened en cuenta, dijo, que si no complacéis al pueblo, será expuesto á que el día menos pensado os eche de aquí de cualquier modo; que el Sr. Bravo Murillo pidió informes acerca de esta cuestión, y la sociedad económica de Amigos del país de Cádiz dió un brillante informe, demostrando que no era necesario el monopolio para que diera al Estado el tabaco y la sal tanto ó más de lo que daban hallándose estancados; que este monopolio no sirve más que para colocar amigos; que el pueblo quiere la libertad económica por que esta libertad se palpa; que sin necesidad del estanco no faltan empleados; el otro día se dijo que había 64.000 activos y 54.000 de clases pasivas, añádase el ejército y el clero, y se comprenderá lo caro de la administración.

En tiempo de Fernando VII se pagaban 600 millones; esta era la cifra del impuesto. Ahora se pagan 2.500, lo cual es escandaloso. ¿Quién había de creer que en vez de disminuir el presupuesto había de aumentar de ese modo? La verdad es que no se quieren hacer economías. ¿Y saben las Cortes lo que daría el desestanco del tabaco y de la sal? Pues sería la industria y sustento de 100.000 familias, y el aumento de las rentas públicas, así como el de la población. En Inglaterra, en cincuenta años, se ha duplicado la población por el beneficio de las rebajas hechas en los impuestos; España debía tener 32 millones de habitantes, y de fijo los llegaría á tener si se hacen reformas económicas. Y añade: ¿con qué autoridad el Gobierno ha

de obligar á los ciudadanos á que fomenten precisamente el malo y caro tabaco que quieren venderles? De aquí que de los 18.000 presidarios que existen en España, la mitad sean contrabandistas, es decir, víctimas del monopolio ofrecido por el Gobierno. ¿Nada habla en favor de mi proyecto la situación en que se encuentran las provincias Vascongadas, en donde no hay nada estancado? ¿Por qué todas las demás provincias no hemos de disfrutar de igual beneficio? ¿O es que ha habido dos Adanes, y los vascongados descienden del uno y los demás del otro?

Y no venga á decirse que no puede reunirse el producto que el tabaco y la sal dan para el Tesoro, porque á eso contesto que las rentas estancadas no son verdad, puesto que hay necesidad de sostener un ejército de carabineros, que no cuesta poco, y sin embargo, la estadística nos dá al año 600 causas de contrabando por tabacos y 700 ó más por sal; siendo lo más triste que una porción de infelices van á presidio, perdiéndose ellos y haciendo que se pierdan también el comercio y la industria. Todo esto es hijo del sistema rentístico nuestro, vicioso, complicado y caro. Un ministro de Hacienda de un Gobierno democrático podría serlo el dependiente de una casa de comercio.

Lo que aquí hace falta es vender todas las fincas que aún existen amortizadas, y venderlas á papel para ir disminuyendo la deuda y repartir entre la clase pobre todos esos terrenos que no son de nadie, como baldíos y realengos: esos pobres hacerlos propietarios; esos terrenos convertirlos en materia imponible, y así no hay que temer las ideas socialistas. Aunque revolución socialista en rigor no se ha hecho ninguna, ni aun en Roma en tiempo de los Grecos; pues lo que ocurrió fué que la clase pobre pedía la repartición de los terrenos conquistados. Véndase, pues, todo lo amortizado para disminuir la deuda, repártase á la clase pobre lo baldío y realengo, desestánquese el tabaco y la sal, y confiemos en que el pueblo defenderá al Gobierno que le proporcione ventajas positivas. ¿Sabeis, señores, por qué la mayoría del país es de ideas progresistas? Porque este partido le quitó los diezmos. Ruego, pues, á los señores diputados que tomen en consideración el proyecto de ley que he presentado.

El señor ministro de HACIENDA: Lo único que tengo que contestar al Sr. Orense es rogar á la Cámara que tome en consideración el proyecto de S. S., y que pase á la comisión de presupuestos. S. S. ha hablado de naciones donde está desestancado el tabaco, dando un color político á la cuestión, que es solo económica; pero no ha citado la Suiza, en donde después de haber desestancado el tabaco, volvió á estancarse. Pero como no debe considerarse política la cuestión, sino económica, prescindo de habérmelo llamado neo-demócratas, y aunque yo á mi vez pudiera llamarle á S. S. neo-republicano, como esto no obsta para que la cuestión se examine, espero y suplico á la Cámara que tome en consideración la proposición, y que pase á la comisión de presupuestos.

El Sr. ORENSE: No soy neo-republicano; llevo ya diez años ó más de servicios en el partido, y siempre he sido republicano. Respecto á que la proposición pase á la comisión de presupuestos, es lo mismo que remitirla á las Kalendarías griegas: dígame con lealtad si se quieren ó no reformas.

El señor ministro de HACIENDA: S. S. habrá sido siempre republicano; pero el verano de 68 andaba buscando rey.

El Sr. ORENSE: Cuando se dijo que la república no convenía y que era preciso pensar en monarquía, naturalmente hubo de tratarse de quién sería menos malo para monarca.

Leída de nuevo la proposición, fué tomada en consideración por las Cortes, y se preguntó si pasaría á la comisión de presupuestos.

El Sr. ORENSE: Yo me opongo á esa pregunta, que no es conforme al reglamento: pido que se lean los artículos 59 y 109. (Se leyeron). O discutir en el momento la proposición ó pasarla á las secciones para que nombren una comisión especial que informe: eso es lo que debe hacerse; pero pasar á la comisión de presupuestos es valerse de una sutileza para combatir una reforma importantísima, que todo el pueblo pide, y que ha debido hacerla en estos cuatro meses de Gobierno. Si no se quiere aceptar, dígame con lealtad y con franqueza que no se quiere entrar en el camino de las verdaderas reformas.

El señor ministro de HACIENDA: No creo haber usado frases inconvenientes que autoricen las del Sr. Orense respecto á obrar con lealtad. ¿De qué se trata? De un asunto interesante enlazado con los presupuestos; pues que la comisión de presupuestos examine la cuestión y proponga lo que crea más conveniente. En cuanto á no haber yo decretado el desestanco, tiene una explicación sencilla. Exhausto el Tesoro y necesitando buscar dinero, si los capitalistas hubieran visto que al mismo tiempo que se les pedían fondos se arrojaban las rentas públicas por la ventana, no hubieran dado un centimo.

El Sr. ORENSE: Yo no veo inconveniente en que se haga lo que se hizo en tiempo del señor Madoz con otra proposición igual, y en último caso que se cumpla el reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Se va á preguntar si pasará la proposición á la comisión de presupuestos, como ha indicado el Gobierno.

El señor ministro de HACIENDA: Retiro la indicación y ruego al Sr. Presidente se proceda conforme al reglamento.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Cantero): Pasará á las secciones para el nombramiento de la comisión especial que ha de dar dictámen.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión pendiente sobre las actas de Estella, provincia de Navarra.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ rectificó brevemente, indicando que el juez que tiene encausado al Sr. Muzquiz podrá haber incurrido en algun error; pero de seguro no ha procedido de mala fé.

El Sr. ROJO ARIAS, como individuo de la comisión de actas, contestó á los Sres. Alzugaray, Vinader y Gil Berges, que han combatido el dictámen. Dijo del primero, que no había hecho su defensa combatiendo el dictámen, sino la exposición de las razones que justifican su derrota como diputado por Navarra. Respecto al Sr. Vinader, siguiendo cuanto ya se había dicho en aquel lugar, expresó que la manifestación de un individuo ó el artículo de un periódico no eran causas bastantes para retraer á los amigos de las urnas. Al Sr. Gil Berges demostró la inexactitud de sus apreciaciones, y que observa se tiene el propósito de presentar á la mayoría de la Cámara como reaccionaria, cuya mayoría necesita mucho patriotismo para no hacer por sistema también lo que hace la fracción republicana. Se extendió el orador en consideraciones sobre la tesis sostenida por el Sr. Berges, sobre no haber articulo ninguno en la ley que prive del voto pasivo al que está procesado y preso.

El Sr. GIL BERGES expresó que no había atribuido á la comisión el que fuese contraria á las soluciones liberales; que en su concepto la comisión ha interpretado la letra y espíritu de la ley, porque la ley se presta á tales interpretaciones.

El Sr. ROJO ARIAS rectificó ligeramente.

El Sr. FIGUERAS contestó al Sr. Vinader sobre algunas palabras que había pronunciado hace algunos días relativas á los sucesos ocurridos en el principio del reinado de Isabel II, y al efecto dijo que la fecha del año 34 es la aurora de la presente revolución; siguió los acontecimientos ocurridos desde aquel período para demostrar que se hallaba muy discorde con su compañero. Despues se hizo cargo de lo manifestado por el Sr. Alzugaray, considerándolo en el mismo caso que al Sr. Barca respecto de defender en el Congreso la elección, en el concepto que tanto vale no traer acta como traerla nula, añadiendo que ha presentado el Sr. Alzugaray la situación de Navarra de una manera exagerada; que no puede creer exacto el relato de S. S., cuando precisamente el partido absolutista había resuelto abstenerse de la lucha electoral; y solamente cuando vió las tropelías y vejámenes de que era víctima por parte de la autoridad el Sr. Muzquiz, que se presentaba como candidato, fué cuando se resolvió á entrar en ella.

Y no puede decirse, señores, que haya sido un olvido esa incapacidad que la ley establece para los electores; porque habiéndose luego puesto terminantemente esas incapacidades al tratar de los elegidos para los ayuntamientos y diputaciones provinciales, se hizo caso omiso al hablar de los diputados.

Tal vez se previó, al hacer esto, que había muchos hombres públicos que habían sido procesados recayendo auto de prisión contra ellos, y era preciso dejar á los electores expedito el derecho para elegirlos; así, que no hay motivo alguno para interpretar la ley en el sentido que lo hace la comisión; y concluyó diciendo que no se está en el caso de declarar la incapacidad del Sr. Muzquiz, y que el Sr. Alzugaray no puede ser admitido como representante de la provincia de Navarra, ateniéndonos á las prescripciones de la ley.

El señor ministro de la GOBERNACION: Mientras el Sr. Figueras y otros señores se limiten á ensalzar á los absolutistas, yo nada tengo que decir, pues están en su derecho al hacerlo; pero no puedo guardar silencio cuando se dirigen ataques á las autoridades. ¿Dónde tiene S. S. las pruebas de que el gobernador civil de Pamplona ha cometido tropelías? El único criterio que tiene S. S. es el del Sr. Muzquiz y sus amigos.

Dijo asimismo que al Sr. Muzquiz se le ha tenido todas las consideraciones posibles, y con gran trabajo se encontraron documentos que prueba conspiraba; que estos documentos procuraron romperlos y se los quisieron comer; que entre los pedazos de papeles cogidos los hay que tienen la firma de D. Carlos y de otras personas, hablándose también de alguna cantidad, procedente de un banquero, que es conocido por el banquero de la conspiración carlista.

Por lo demás, yo celebro que S. S. reciba inspiraciones de los absolutistas. Tanto peor para S. S. y para todos los que reciban esas inspiraciones.

El Sr. ALZUGARAY: Ha empezado el Sr. Figueras por negarme el derecho de hablar aquí, no obstante haberme sido concedido por el señor Presidente y la Cámara; y puede S. S. estar seguro de que no habría hecho uso de ese derecho, á no haberle oído ciertas insinuaciones muy graves contra el juez de Estella.

Se ha quejado el Sr. Vinader de que yo haya hablado de diputados carlistas; y precisamente hay un manifiesto firmado por los que figuraban en esa candidatura que se llamaba carlista, en que se dice, que quieren la monarquía de don Carlos de Borbon y de Este.

Ha dicho también S. S. que no había tal conspiración, sin acordarse de que la causa está en sumario y no puede hacerse tal afirmación.

Yo lo que ayer decía era que debía pedir y pedia condiciones de libertad igual para todos; para mis adversarios lo mismo que para mí y que para los republicanos.

Si hubiera de rectificar todos los conceptos equivocados que se me han atribuido, y los he-

chos que se han referido inexactamente, cansaría demasiado la atención de la Cámara, y por lo tanto, ni siquiera me ocuparé del dictado de medio liberal con que me ha calificado el señor Figueras, diciendo solo que si entráramos en la exposición de nuestras respectivas opiniones, habría tal vez muchos puntos en que S. S. pareciera menos liberal que yo; pero repito que no quiero entrar en esta cuestión.

El Sr. FIGUERAS: Aunque el Sr. Sagasta me tiene acostumbrado á sus salidas de tono, no esperaba, lo confieso, la nueva con que nos ha sorprendido S. S.

Se ocupó del atropello cometido por el gobernador de Pamplona, que tuvo preso quince días al Sr. Muzquiz, sin llevarle á los tribunales, como era su deber, haciéndole pasar una noche entera en un zaguan sin cama ni silla donde sentarse, acto que fué denunciado al público por el Sr. Ochoa, y el gobernador lo encausó por desacato, sin embargo de que la autoridad no estaba presente, y terminó con estas frases: Si la revolución no se ha hecho principalmente para sacar siempre incólumes los fueros del derecho, pobres serán sus resultados, y por eso yo declaro que prefiero inspirarme en las palabras de un carlista para defender la razón y la justicia, respetables en él, lo mismo que en cualquiera otro, que no dar oídos á mezquinas pasiones, como ha hecho el señor ministro.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si el Sr. Figueras llama salida de tono á que el señor ministro de la Gobernacion se levante á defender sus funcionarios en las provincias cuando son injustamente atacados; si llama así el que yo defienda á un gobernador de los ataques que se le dirigen por haberse opuesto á los planes fraguados en contra de la revolución de Setiembre, espere S. S. que yo siga obrando siempre del mismo modo.

El gobernador de Pamplona, lejos de haber procedido con la violencia que S. S. ha dicho, ha dado muestras de una gran tolerancia durante su mando en aquella provincia, permitiendo la circulación de manifiestos subversivos, que esa es la calificación que á mi juicio merecen los en que se levanta la bandera del titulado Carlos VII. (Rumores.) Sí, señores; no se trata de la persona, sino de la institución, y contra el absolutismo, que vá unido á esa persona, protestó la Nación primero, levantándose con las armas en la mano, y luego legítimamente en las Cortes. Además, sabe el Sr. Figueras lo que se hacía á la sombra de los trabajos electorales en Navarra? Pues era preparar el terreno para otra clase de lucha; para eso iban y venían emisarios y agentes. Y cuando el gobernador se convenció de que en tal sentido se estaba maquinando, adoptó la medida enérgica que el caso requería, demostrando que no eran infundadas sus sospechas en la causa que se está siguiendo al Sr. Muzquiz, y que aún no ha terminado.

Respecto al Sr. Ochoa, no es exacto nada de cuanto ha dicho el Sr. Figueras; no siendo yo, sino S. S. el que se deja llevar de viles y mezquinas pasiones....

El Sr. FIGUERAS: No he dicho eso. Pido que se escriban las palabras del señor ministro.

El señor ministro de la GOBERNACION: Viles ó miserables ha dicho S. S., y yo devuelvo á su señoría las palabras.

(Muchos señores diputados: No, no.) (Momentos de agitación.)

El Sr. FIGUERAS: Pido que se traigan las notas taquígráficas. El señor ministro me atribuye palabras que yo nunca acostumbro á pronunciar.

El Sr. PRESIDENTE: Orden, órden.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pues si S. S. no ha dicho esas palabras, yo retiro las mías.

El Sr. FIGUERAS: Sr. Presidente, déjeme V. S. usar de mi derecho.

El Sr. PRESIDENTE: Ahora está en el suyo el señor ministro de la Gobernacion; cuando termine su discurso, podrá V. S. decir lo que guste.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ rectificó ligeramente diciendo al Sr. Alzugaray, que si se presenta segunda vez en el campo electoral de Navarra, se halla en mejor situación que el señor Salvoechea.

El Sr. GIL BERGES rogó al Sr. Alzugaray que leyese con más detención el artículo 112 del decreto para ejercicio del sufragio, y verá cómo no se refiere á la junta general de escrutinio.

El Sr. VINADER: Ciertas palabras del señor ministro de la Gobernacion me obligan á hacerle solemnemente una pregunta. ¿No tienen derecho las Cortes Constituyentes para proclamar monarca á la persona que sea más de su agrado? ¿No lo tienen para revocar las leyes de exclusión de la corona y las políticas del país? Pues entonces, señores diputados...

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Vinader, eso no es rectificar.

El Sr. VINADER: Bien; pues como rectificación de ciertas inexactas y graves afirmaciones del señor ministro de la Gobernacion, diré que los candidatos carlistas de Navarra han podido presentarse á las comisiones con el programa que mejor les pareciera y que han usado de un derecho perfecto al proclamar la monarquía de D. Carlos de Borbon.

El señor ministro de la GOBERNACION: Pues bien; dejando por un momento á un lado este incidente, diré que al Sr. Ochoa no se le ha faltado; el Sr. Ochoa dirigió una comunicación á los periódicos acusando al gobernador de haber cometido tropelías incultas; y ese gobernador, creyendo ver en el escrito del Sr. Ochoa un atentado á su autoridad, un delito, lo denunció á la autoridad judicial, para que procediera contra el que lo había cometido. ¿Dónde está, pues, la conducta arbitraria que se supone? Si

el gobernador se equivocó, allí estaba el fiscal del juzgado para apreciar si había ó no razon para formar causa á la persona de que tratamos. De manera que resulta que ni con el señor Muzquiz, ni con el Sr. Ochoa se ha dado motivo á las quejas en cuyo apoyo ha venido el Sr. Figueras, ni ha habido mucho menos las violencias que se atribuyen al gobernador de la provincia, funcionario dignísimo, que ha prestado servicios muy importantes, y que últimamente quizás ha impedido con sus acertadas disposiciones la guerra civil en Navarra.

El Sr. FIGUERAS: No voy á rectificar lo dicho por el señor ministro de la Gobernación; su señoría ha hablado ya también, y el país nos juzgará á ambos. Pero S. S. me ha atribuido una palabra, que no he pronunciado ni podía pronunciar: yo soy siempre cortés en el debate; domino mi palabra, aun cuando esté acalorado; tengo, además, buena memoria, y recuerdo perfectamente lo que dije, y que fué, que valia más que yo oyerá á un carlista, que no que imitara á S. S., dando oídos á mezquinas pasiones. No dije, pues, viles, como ha entendido el señor Sagasta, ni tampoco miserables, como despues ha supuesto S. S., corrigiéndose á sí mismo; y para que nadie dude de la sinrazón con que se ha expresado S. S., insisto en pedir que se lean las notas de los señores taquígrafos.

El Sr. PRESIDENTE: Creo que no es necesario que se lea la traducción de las notas, pues la Asamblea está convencida de que las cosas han pasado como S. S. refiere.

El Sr. FIGUERAS: En ese caso, si los señores diputados están convencidos de que yo no he usado las palabras que el señor ministro me atribuye..... (Muchos señores diputados: Sí, sí). Pues entonces renuncio á prolongar por mi parte este incidente.

El señor ministro de la GOBERNACION: Si el Sr. Figueras no había dicho la palabra á que yo me refería, no tenía necesidad de devolvérsela; yo creí haberla oído; pero me alegro de que no haya salido de los labios de S. S. una frase que me pareció desde luego inconveniente.

El Sr. FIGUERAS: Cuando el Sr. Sagasta me atribuyó la palabra que ha dado origen á esta cuestión, yo interrumpí á S. S., diciendo que no la había pronunciado; S. S., sin embargo, insistió creyendo que había dicho otra que tampoco dije, y entonces S. S. ha retirado la suya. Así han pasado los hechos, y conviene que quede consignado.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente. Tiene la palabra para rectificar el Sr. Coronel y Ortiz.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio) entró á ocuparse de dos alusiones que le había dirigido el Sr. Alzugaray; demostró que el sufragio pasivo no está en las mismas condiciones que el activo, cuya circunstancia está prevista en el mismo título de la ley; que no puede confundir las atribuciones de las juntas generales de escrutinio con las de sus presidentes, y que si el juez que presidia la de Estella hizo la proclamación del Sr. Alzugaray contra el acuerdo de la misma, se ha excedido en sus facultades; y por último, desea ver una segunda parte en el dictamen en que se consignara alguna declaración respecto al Sr. Alzugaray.

El Sr. ROJO ARIAS: La comision no ha creído conveniente, ni necesario, introducir en su dictamen la adición que desea el Sr. Gonzalez, porque siendo tres los diputados electos por la circunscripción de Estella al proponer la admisión de los Sres. Bobadilla y Falces y declarar incapacitado para venir aquí al Sr. Muzquiz, creíamos haber cumplido con nuestro propósito y desempeñado nuestro encargo sin decir de una manera terminante que se consideraba nula el acta del Sr. Alzugaray.

Declarado el punto suficientemente discutido, se puso á votación, dividido en dos partes, el dictamen de la comision, y la petición del Sr. Vinader, siendo ambas aprobadas, y admitidos como diputados los señores á que se referia.

Igualmente fueron aprobados, sin debate, los relativos á la admision de los Sres. Zavala y Ochoa de Olza por Pamplona, y Diaz Caneja por Oviedo.

Leído el en que se propone la aprobacion del acta de Valladolid, en el caso relativo al señor Nuñez de Arce, dijo

El Sr. FIGUERAS: Señores, en el acta puesta á discusión se trata de una cuestion numérica. D. Santiago Lirio no ha sido proclamado diputado, porque en el último escrutinio se dejaron de computar los votos de 17 actas, que antes se habían tomado en cuenta, alegándose el pretexto del retraso en el envío de esas actas, con cuyos votos el Sr. Lirio tiene 12.899, mientras que el Sr. Nuñez de Arce no tiene más que 12.765.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Nuñez de Arce, como interesado en el acta, tiene la palabra.

El Sr. NUÑEZ DE ARCE expresó que al señor Figueras lo habían informado mal respecto á los votos obtenidos por él en sus actas: que la comision calcula que tiene 243 y el Sr. Lirio 726 y computados con los que la junta de escrutinio había reunido, dan al Sr. Lirio una mayoría de 25 votos sobre los obtenidos por el orador. Continuó en el terreno de estos detalles, para terminar rogando á las Cortes aprueben el dictamen.

El Sr. CORONEL Y ORTIZ expresó que la comision se adhería á lo manifestado por el señor Nuñez de Arce.

Sin más debate fué aprobado el dictamen, y proclamado diputado el Sr. Arce.

Sin discusión, fueron tambien aprobadas las actas relativas á D. Joaquin Garcia Briz y don Ignacio Yañez Rivadeneira, electos por Lugo y

Ronda, admitiéndose y proclamándose diputados á los expresados señores.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comision, referente á las actas de Santander.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Discusion del dictamen que acaba de leerse.

Se levanta la sesion. Eran las seis y media.

PARTE POLÍTICA.

El Puente de Alcolea recuerda hoy el asunto de la correspondencia de los diputados, correspondencia costeada por el Estado sin razon alguna, y á cuya sombra se cometen además infinitos abusos.

Tiempo hace que con nosotros viene la prensa ocupándose de este asunto, y por cierto sin alcanzar el más pequeño resultado.

En el Congreso hay un sello de franco á disposicion de los diputados, de los parientes de los diputados y los amigos de los diputados. Este sello está asimismo á disposicion de los empleados del palacio, de sus parientes y amigos y los parientes de sus conocidos.

Varios filipinos y peninsulares que han residido largo tiempo en el archipiélago de aquel nombre, han presentado á las Cortes Constituyentes una exposicion reclamando los mismos derechos fundamentales que existen en España, y protestando contra el establecimiento de la junta de informacion creada por decreto de 30 de Enero próximo anterior.

A pesar de haberse desaprobadado la proposicion de amnistia, el Gobierno no desiste de concederla en tiempo oportuno con mayor amplitud que la indicada en la proposicion debatida; y si las circunstancias lo permiten, quizás solemnizará con este acto el aniversario de la proclamacion de la Constitucion de Cádiz, que es el 19 del corriente, dia de San José.

Así lo refiere El Universal de anoche. El plazo es corto. Allá veremos.

Despues del desastre del buque Prince Pierre Bonaparte echado á pique por una fragata de vapor salida de Tolon, ha ocurrido otra desgracia de la misma clase. El vapor Venecia, que salió de Nápoles el sábado por la tarde, en direccion á las Calabrias, ha abordado y echado á pique una balandra á pocas millas del puerto, habiéndose salvado su tripulacion merced al auxilio que le prestó el mismo vapor que la tomó á bordo y la condujo á Nápoles, volviendo á emprender su viaje.

El Diario de Barcelona tambien dá cuenta de serios desastres ocurridos en varios puntos del Principado. Por la interrupcion de las líneas telegráficas no se habían recibido en aquel punto noticias que, en la situación actual, todos esperan con ansiedad. Se han desplomado á impulsos del huracan algunas casuchas y barrancos inmediatos á la Riera den Malla. Las calles y plazas, al paso que las unas se hallan como barridas por el aire, y por consiguiente muy limpias, se encuentran las otras llenas de polvo y de tierra. La furia del huracan tambien infundió serios temores en el anden del puerto.

Además, escriben de la propia ciudad con fecha 3:

«A la hora que escribimos estas líneas no hemos recibido el correo de Tarragona y Valencia, correspondiente á la primera expedicion de hoy. Mas tarde de la hora regular de la llegada de esta expedicion hemos recibido el correo que debia haber llegado anoche; pero que á causa de haber venido al suelo la mayor parte de los postes del telégrafo no pasó de Vendrell, habiendo empleado cuatro horas en recorrer el trayecto que media entre esta estacion y la de Tarragona, que ya no existe, pues á causa del huracan que aún se siente en esta se vino abajo el edificio provisional mientras se daba la señal de salida del tren, cuyos pasajeros presenciaron la catástrofe desde los respectivos wagones. Si bien no hay desgracias que lamentar, volaron papeles y otros objetos de poco peso, esparramándose por el suelo todo lo que contenia la derruida estacion.»

Dice La Reforma que entre las diferentes curiosidades encontradas en palacio, se hallan muchos documentos importantísimos para la historia contemporánea. Segun se nos asegura, han sido halladas varias cartas curiosas é interesantes de Godoy, Carlos IV, Fernando VII é Isabel de Borbon, y otros papeles no menos importantes.

El rey Fernando mandó quemar muchos de estos documentos; pero se opuso á ello, alegando razones poderosas, D. Martin de los Heros, las cuales, tenidas en consideracion, impidieron que se efectuara aquel mandato.

Durante el reinado de Isabel, permanecieron bajo juramento del archivero de guardar el secreto; pero hoy, merced á la revolucion, han pasado al dominio de la Nacion, y no dudamos que prestarán un apoyo eficaz para escribir la historia contemporánea.

Dice El Norte de Castilla, periódico de Valladolid:

«Segun dice un periódico, no se indica quién ha de sustituir al Sr. Martinez Tenaquero en el cargo de capitán general de este distrito, porque se espera á que se haga el arreglo general del ministerio de la Guerra.»

Esta noticia parece relacionarse con la que se nos comunicó hace dias de Madrid, diciéndonos reservadamente que por razon de economías se

había pensado en la supresion de esta capitania general y universidad.

Grave é importante es la cuestion de economías, y nosotros la respetamos mucho, porque las revoluciones no se hacen sino para desarraigar lo mucho malo de administraciones inmorales; pero dada la situación que Castilla atraviesa, creemos que los diputados que la representan mirarán este asunto con el celo que les distingue y se esforzarán en mantener en Valladolid los dos centros que parecen amenazados.»

Los periódicos de Barcelona hablan de cierta disidencia que había surgido entre la diputacion provincial y el capitán general del Principado, á consecuencia de haber llegado de Madrid unos 200 Voluntarios destinados á la isla de Cuba, que parece habían de incorporarse á la fuerza de Voluntarios catalanes próximos á embarcarse para el mismo punto, incorporacion á que se resistian estos últimos.

Leemos en El Centinela del Pueblo lo siguiente:

«Grande actividad en París entre los partidarios de la ex-reina Isabel. Satisfaccion completa por la eficaz cooperacion de un alto personaje del vecino imperio. Acuerdo completo en las bases de fusion de las dos ramas desheredadas, restableciendo en el trono á doña Isabel, como satisfaccion á su amor propio, lastimado por los últimos sucesos, y abdicacion despues en el ex-príncipe de Asturias.»

Dice El Certamen:

«Para solaz del señor ministro de la Gobernacion y el director de correos, trasladamos las siguientes líneas del colega La Iberia:

«Uno y otro dia venimos llamando la atencion del señor director de correos acerca del mal servicio que se hace en su ramo, con perjuicio de todas las clases, y en particular de la prensa, pues diariamente recibimos quejas de nuestros suscritores de provincia.

Hoy llamamos la atencion del Gobierno sobre el descuidado director, á ver si de ese modo hallamos quien ponga coto á tanto abuso como se está cometiendo por incapacidad ó negligencia en algunos empleados.

Mucho sentiremos que el Gobierno se muestre tan sordo á los clamores de la prensa como el Sr. Asquerino.»

Segun un colega, se han levantado los sellos del guardajoyas de la ex-reina Isabel, en el cual se hallaron 200 estuches y tres secretares grandes, pero como ya se presumia, se encontraron vacíos.

Interrogados algunos dependientes acerca de esta falta, declararon que el dia 27 de Setiembre llegó al palacio el Sr. Albacete, quien depositó las alhajas en un saco, partiendo inmediatamente para San Sebastian.

Procuróse tambien calcular el valor de las joyas, y registrando varios documentos se encontraron los datos exactos de la última tasacion, que daba un valor á las citadas alhajas de cerca de 30 millones de reales.

La polémica que acerca de su respectiva actitud vienen sosteniendo Las Novedades y La Iberia, ha llegado á su periodo álgido.

Las Novedades hace la síntesis de un artículo de La Iberia en las siguientes líneas:

«Dice La Iberia en su artículo de ayer, que entre Montpensier y la república, la eleccion no puede ser dudosa. Un pinchazo más, y La Iberia, el periódico de Calvo Asensio, hoy del Sr. Sagasta, ministro de la Gobernacion y firmante del manifiesto de 12 de Noviembre, se pasa á la república con armas y bagajes.»

Vean nuestros lectores cómo contesta La Iberia á Las Novedades:

«La respuesta queda formulada con dos letras: Sí; antes que monárquicos de un Borbon, la república; el dilema está perfectamente determinado; La Iberia sabe ser consecuente con sus palabras; hemos dicho ¡ABAJO LOS BORBONES!, y La Iberia no iria mañana á besar las manos de una familia que ayer nos azotaba el rostro.

Queda contestado Las Novedades.»

Han llegado á París las ropas de uso de doña Isabel de Borbon, que ocupan 50 grandes mundos en tres wagones.

Dice El Imparcial:

«Los individuos que se hallaban presos en la cárcel de Badajoz por consecuencia de los sucesos que tuvieron lugar el dia de la manifestacion monárquica, han sido indultados por el Gobierno provisional de la pena que pueda imponérseles.»

Escriben de Bayona á un colega, que los jefes más caracterizados de la conspiracion borbónica confían en que próximas manifestaciones anárquicas en diferentes provincias de España aumentarán los medios de fuerza con que ya hoy presumen contar. Partiendo de esta hipótesis, esperan levantar la bandera de la restauracion antes de tres meses, verificándose el levantamiento en un mismo dia y en diversos puntos, entre ellos una importante plaza fuerte. Debemos advertir á nuestros lectores, que nuestro correspondiente es persona tan veraz y tan bien informada, que ninguna de las noticias que hemos recibido hasta ahora por su conducto han dejado de confirmarse. Para las que hoy damos tenemos ya alguna confirmación y es la de que el tren express de Bayona, que llegó á Madrid el miércoles, trajo dos viajeros perfectamente disfrazados, que siendo como son hombres de reconocido valor personal, no adoptaron indu-

dablemente el disfraz por miedo, sino para qué el Gobierno no se apercibiese de su viaje.

Tenemos entendido que gran número de estudiantes de Madrid provocarán en esta semana un gran meeting; con el fin de acordar la forma en que nuestra juventud estudiosa ha de manifestar al dignísimo señor ministro de Fomento, tanto el cariño y gratitud con que le distingue, como la indignacion con que ha visto los inmerecidos ataques de que por parte de un diario ha sido objeto.

Dice El Pueblo Rey:

«Se asegura que, procedentes de un extranjero residente en Portugal, han llegado recientemente cien millones. Algunos se agitan procurando saber el objeto á que se destinan.»

Las cosas claras. Decir quién es, y para qué manda esos cuartejos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

(Agencia Fabra.)

Por una mala inteligencia se ha interpretado de una manera errónea el parte de Londres, que debe leerse así:

LONDRES 4.—El Congreso americano ha aprobado una proposicion expresando las simpatías de la república para los insurrectos de Cuba, pero ningun representante ha pedido que estos últimos sean reconocidos como beligerantes.

PARIS 5.—El periódico El Público, órgano especial de M. Röhner, ministro de Estado, publica una correspondencia de Londres en la cual quiere dar á entender que el duque de Aumale no estaria satisfecho al ver al duque de Montpensier aceptar el trono de España.

Se sabe que los diarios semi-oficiales del imperio tienen la orden de combatir dicha candidatura.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español, á 33 1/8. El 3 por 100 francés, á 71-25. El 4 1/2 por 100 id., á 103-50.

LONDRES 5.—Consolidados ingleses, de 92 3/4 á 7 8.

ROMA 5.—Se cree que en presencia de las dificultades que hallarán los obispos de Italia, Austria y España para asistir al Concilio, la corte de Roma está resuelta á aplazar esta gran reunion de los obispos católicos.

NUEVA-YORK 4.—Siguen llegando á refugiarse en el territorio americano los jefes principales de la insurreccion de Cuba.

En su voluminoso manifiesto, el general Grant no alude á la cuestion de Cuba, y se ocupa especialmente de los asuntos interiores de la república.

En la sesion del Cuerpo legislativo M. Julio Favre ha pronunciado un largo y brillante discurso en apoyo de una enmienda presentada con motivo de la ley del empréstito de la ciudad de París.

Ha acusado al ministro Rouher de haberse querido librar de la responsabilidad que le incumbia, y para conservar su cartera ha ido hasta á dejar en descubierto la persona del soberano.

La enmienda ha sido desechada por 122 votos.

NOTICIAS GENERALES.

De El Norte de Castilla, diario de Valladolid, tomamos lo siguiente:

«Nuevamente llamamos la atencion de nuestras autoridades para que se adopten las medidas convenientes á contener el desarrollo con que se han vuelto á presentar las tifoideas, causando no pocas víctimas en nuestra capital.»

En nuestro apreciable colega de Palencia, La Libertad, leemos lo que sigue:

«Parece que la diputacion tiene muy adelantados los trabajos para crear en el convento que fué de la compañía de Jesus, en Carrion de los Condes, una granja y escuela de agricultura.

Antiguo es ya el pensamiento, pues anteriores diputados lo iniciaron, es inmejorable para la educacion de la juventud agricultora.

Veremos si ahora logra el país el que los actuales diputados, siendo más perseverantes, realicen el mejor de los pensamientos para la riqueza de Castilla.»

Creemos innecesario manifestar la satisfaccion que tendríamos al ver realizado un pensamiento por el que hace tiempo venimos abogando, y del que tanto se puede prometer la rica agricultura castellana.

Leemos en El Avisador Malagueño:

«Se necesita mucha vigilancia por el cuerpo de la guardia civil, y mucha energía, celo y tacto por las autoridades de los pueblos de esta provincia, y superiores de la misma. Hemos leído una carta en que se hace mérito de los siguientes hechos: en el término de la villa de Cómpeeta ha sido incendiada una casa de campo, por esos antagonismos personales y esas rivalidades muchas veces criminales que destroran hace algunos años y particularmente en estos últimos tiempos á muchos pueblos de corto vecindario, y que por desgracia van ya trascendiendo á las grandes localidades; en Canillas de Albaida son desobedecidas frecuentemente las órdenes del señor gobernador civil de la provincia, estando las armas en algunas personas que no deben merecer confianza á los sagrados intereses que las leyes protegen en la sociedad; los puertos de la sierra de Cómpeeta, Sedella y Canillas de Albaida, han estado cortados por espacio de dos dias por varias partidas.»

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 12 días, 50 ctms. cada día, por 7 días a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30.—Reclamamos, sueltos, gacetas, etc. a 150 ctms. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A vios oficiales, ó de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana—S. Juan de Dios y S. Julian arzobispo de Toledo, y el martes stas. Francisca viuda romana y Catalina de Bolonia vg.
Jubileo.—Está mañana en la iglesia de S. Juan de Dios y el martes en la parroquia de Sta. Catalina.
Cultos.—En la iglesia parroquial de Sta. Eulalia concluye esta tarde a las tres la novena que anualmente se celebra en honor del Smo. Cristo de la Humildad, predicando D. Silvestre Garcia Parra.

Sección mercantil.

Precios del día 6.

Trigo del país, de 48 1/2 a 54	rs. f.
Id. estremeño, de " a " id.	id.
Id. extranjero, de 50 a " id.	id.
Id. jeja, de " a " id.	id.
Cebada, de 21 1/2 a 23	id.
Maiz, de 28 a 31	id.

BOLSA DE MADRID.
Cotización oficial del día 4.

FONDOS PUBLICOS.

3 por 100 consolidado..	30.40
Idem a fin de mes..	30.40
Idem exterior.	00.00
3 por 100 diferido.	29.05
Idem a fin de mes.	29.10
Amortizable de 1.ª clase.	00.00
Idem de 2.ª idem.	00.00
Deuda del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	95.25
Billetes de segunda serie.	81.50

Cambios del día 6.

Madrid.	1/2 daño.
Barcelona.	1/4 b a par.
Valencia.	par.
Alicante.	1/4 daño.
Cartagena.	par.
Sevilla.	1/2 daño.
Málaga.	1/2 daño.
Cádiz.	1/2 daño.
Marsella.	8 div. 5.13
Paris.	8 div. 5.13
Londres.	90 div. 49.75

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.
Genil, Betis, Duro, Guadalete, Guadaira y Guadiana—De estos seis vapores se e uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.
Andalucía, Extremadura, Valencia, Numancia y Vivesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ESPECTACULOS.

TEATRO
de la Soberanía Nacional.
 Funciones bíblico-religiosas para hoy domingo
por la tarde
 a las 2 y media y
por la noche
 a las 7 y media,
con rebaja de precios
 El drama sacro-bíblico en cinco jornadas, escrito en verso, según los evangelios, por D. Enrique Parez Escrich, titulado:

LA PASION y muerte de Jesús.

Nombres de las jornadas.
 Primera: La Fuente de Jacob y entrada de Jesús en Jerusalen.
 Segunda: La cena y oración del huerto.—Tercera: Los jueces y muerte de Judas.—Cuarta: La sentencia.—Quinta: Muerte de Jesús.
 La empresa no ha escaseado ningun género de gastos para presentar en escena una obra de estas dimensiones, con todo el aparato que requiere su religioso é interesante argumento. Se han hecho seis decoraciones nuevas, debidas al pincel del aplaudido y

conocido pintor escenógrafo don Manuel Sanmiguel, y son las siguientes: Jornada primera, gran vista de la ciudad de Jerusalen. Segunda, casa de Simon el Leproso, (decoración cerrada.) Huerto de las olivas, gran decoración con la bajada del ángel y elevación de Jesús. Tercera, gran valle infernal. Cuarta, patio en casa de Pilatos. Quinta, gran decoración del Calvario

Granda acompañamiento de hombres de pueblo, mujeres, niños, los doce apóstoles, soldaos pretorianos, centuriones, escribas, fariseos, sayones, galileos, etc., para lo cual se ha hecho un magnífico y brillante vestuario. Tambien será adornado el espectáculo con música y coros adecuados a la situación del drama.

PRECIOS. Plateas y palcos principales, 34 rs.—Palcos segundos, 24.—Butacas con entrada, 7.—Delanteras de galería baja con id., 5.—Asientos interiores de id con idem, 4.—Delanteras de galería principal con id., 5.—Delanteras de paraiso con id., 3.—Entrada general, 3 rs.—Idem al paraiso, 2.

ANUNCIOS.

ESCRIBIENTE.
 Un jóven con buena letra inglesa y cursado bastante en contabilidad mercantil, desea encontrar colocacion en esta capital. Se dará razon en esta redaccion.

MODRIZAS.
 Catalina Lopez, de 20 años, primariza, leche de cuatro meses. Parroquia de San Juan, calle de la Gloria, número 44.

INYECCION BROU
 Higiénica, más útil y preservativa. Única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el nombre) 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. **BROU boulevard Magenta, 438.**

Del Suizo a la Suiza
 Coleccion de pesas y medidas del sistema métrico.
 Se venden a precios baratísimos en la imprenta de este periódico, por proceder del cobro de una deuda.
 Se halla de venta a 4 rs. en la Comision de Almazan.

PARA 1869.

Agenda de Bufete, a 10 rs.
 Agenda de las familias para el gasto diario, a 10 rs.
 Agenda de la lavandera y planchadora, a 2 y 1/2 rs.
 Calendario Humorístico, a 4 rs.
 Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiástica, a UN CUARTO.
 Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozaño don Mariano Castillo, a 4 cuartos.
 Calendario diamante para bolsillo, a 3 ctos.
 Se venden en la Comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Libros de medicina y otras ciencias
 NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.
 Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

EL AMIGO DE LOS ESPAÑOLES.—PILDORAS HOLLOWAY.
 Privilegiadas por casi todos los gobiernos de Europa. Recomendadas por los Médicos mas célebres de la época. Conocidas con unánime aceptación en todos los países del mundo y mas particularmente en España.

Estas célebres Píldoras son eficacísimas para obtener la purificación de la sangre, para fortalecer las constituciones débiles ó debilitadas, y para curar toda clase de enfermedades por secretas y escondidas que sus causas se encuentran en lo mas recóndito de las manantiales mismas de la vida. La acción de estas Píldoras va a buscar los gérmenes del mal en donde quiera que se hallen, y sin necesidad de crisis violentas, ni de sufrimientos de parte del paciente, producen efectos maravillosos, y que solo por el testimonio de una constante é inflexible esperiencia han podido llegar a ser creídos. Estas no son meras y aisladas acciones, ni tampoco visiones de una imaginacion calenturienta, sino hechos positivos por la aclaracion urtante, que ha declarado estas Píldoras como una verdadera fuente de salud para el género humano.

Los archivos del Profesor Holloway en su casa central de Londres, contienen una auténtica prueba de la certidumbre de su exactitud, que ha hecho constar de la manera mas auténtica posible, que en efecto, es la causa de la infirmitad de este medicamento. Nuevas y numerosas certificaciones llegan diariamente de todos los países y escritas en todos los idiomas, por las Píldoras Holloway, son hoy conocidas en todos los países civilizados, y la universalidad de su eficacia en todos los climas y contra todas las enfermedades que se producen, mas escrupulosos se atravesaron a disipar.

Los Médicos mas célebres y las corporaciones facultativas mas distinguidas de Europa las recomiendan y las emplean para su clientela por el infimo convencimiento que alirigan de que no pueden existir en estado ni mas general, ni mas seguro, ni mas eficaz, sobre todo en los climas cálidos, en donde las enfermedades se presentan con tanta fuerza de actividad, que la muerte suele seguir muy de cerca a los primeros síntomas, hechas así inútiles los efectos de los otros Medicamentos por la lentitud de su acción.

Las Píldoras Holloway son eficacísimas muy especialmente para las siguientes enfermedades:
 Accidentes epilépticos.
 Enfermedades del bido.
 Eufemias venéreas.
 Erisipelas.
 Histeria.
 Intoxicación.
 Inflamaciones.
 Obstrucciones.
 Síntomas secundarios.
 Tisis ó consumo.
 etc.

Irregularidades de la menstruación.
 Jaqueca.
 Leontirias de tierra caliente.
 Lumbago ó mal de riñón.
 etc.

Manchas en el cutis.

Estas Píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del Profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 248 y New York, Maiden Lane, 30.

En Madrid se venden en los establecimientos del Sr. Ultramar, Barrio Nuevo, sés. 11; y Sras. Borrall Herrero, calle Mayor, núm. 17.

En las provincias, en todas las principales Boticas y Droguerías.

En las farmacias, en todas las principales Boticas y Droguerías.

En España Cada caja contenida cuatro docenas de Píldoras.
 doce docenas.
 veinte docenas.
 cincuenta docenas.
 Se venden en grandes mayoristas ó obtienen grandes ventajas.

Depósito en Murcia en las principales farmacias.—Cartagena, D. Serafina Gimenez de Marquez.—Valencia, Domingo.—Lorca, Isaura.—Almería, Carrascosa.—Alicante, Soler y Estruch.—Antequera, Palma Checa.

ACEITE HOGG

Contra las enfermedades del pecho, afecciones escrofulosas, tos crónica reumatismos, enflaquecimiento de los niños, empeines, debilidad general, etc.
 Agradable y fácil de tomar.—Desconfiar de las falsificaciones.—Exigir la marca de fabrica que lleve este anuncio y que cubre la espanta de cada frasco triangular así como el rotulo que lleva la firma Hogg y Cia.

Venta al por mayor en Paris, 2, rue Castiglione.
 Depósitos en España: farmacia Jose Simón, Escorial; Justo Moreno Miquel; Sanchez Ocaña y en todas las buenas farmacias de Madrid, y de las provincias.—La Agencia franco española, en Madrid, Sordo 31, sirve los pedidos.
 En Murcia D. Lucas Serrano.

El Quita Pesares.
 Se vende a 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

Compañía general de navegacion fluvial y marítima.

A contar desde 15 marzo 1869, establecerá dicha compañía un servicio regular de vapores de Cartagena a Orán y vice-versa. Se efectuarán seis viajes al mes, teniendo lugar las salidas.

De CARTAGENA los dias 2, 7, 12, 17, 22, y 27 de cada mes a las 7 de la tarde.
 De ORAN los dias 5, 10, 15, 20, 25, y 30 " " "
 La primera salida de ORAN será el 15 de marzo a las 7 de la tarde. de CARTAGENA el 17 id.

La Ville de Paris,

buque de vapor de ruedas, de fuerza de 125 caballos y velocidad media de 10 millas por hora, ha sido destinado exclusivamente a este servicio. Clasificado núm. 1 en el Veritas, ofrece todas las condiciones que son de desear tanto en velocidad y seguridad como en comodidades para los pasajeros. La duracion de la travesia será de 12 a 13 horas.

Precios de pasajes.

1.ª Cámara.	fr. 25 ó sea rvn. 96,16
2.ª id.	fr. 20 " " 77 "
3.ª Cubierta.	fr. 10 " " 38,50

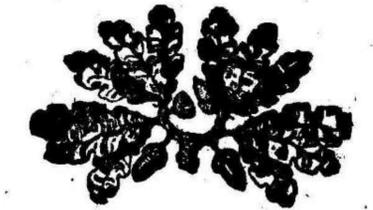
Dirigirse para carga y pasaje...
 Cartagena, a D. José Maria Pelegrin, Jara, 25.
 Orán, a Mr. Stuyck, Orleans, 27.
 Alicante, a D. P. Maignon.

EL LABRIEGO.
 DIARIO POLITICO.

BASES DE LA PUBLICACION.
 El Labriego sale a luz todas las tardes, excepto los domingos, y contiene tanta lectura como los periódicos de mayor tamaño. La parte material no deja nada que desear, pues los tipos son nuevos, claros, y elegantes, buen papel y esmerada impresion.
 Provincias: 12 reales trimestre.
 Se suscribe y se admiten anuncios a precios convencionales para El Labriego en las oficinas de LA PAZ, Zoco, 5.

A los dueños de casas y empapeladores.
 En a comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

Por dos reales.
 DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.
 Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.



Aceite de bellotas

PARA EL CABELLO.
 (Privilegiado.)
 L. DE BREA Y MORENO.
 Está recomendado por diez y ocho periódicos científicos, médicos higienistas y farmacéuticos, para ocultar las canas hacer salir el pelo, contener su caída darle lustre y salud al enfermo. Obra como profiláctico (higiénico), y como terapéutico en la cabellera.
 Se vende a 7 rs. frasco en la comision de Almazan.

Fábrica de tubos y planchas de plomo
 DE MANUEL LEON.
 Infantas, 11, Madrid.
 FABRICA de panchas y tubos continuos de plomo: Fuencarral, 24, Madrid. Viuda de R. Bonaplata, 29
 IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA»
 Calle de Zoco, núm. 5.